



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
NOTARIO

COPIA

ESCRITURA PUBLICA N° 21,958 de 14 de octubre de 2011.

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "METROVALORES
INVESTMENT, INC."-----

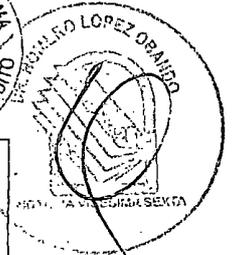
BUFE DE LESQUIRE
(ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW)

Calle 69, San Francisco
P.H. Alfa Real, Local N°2
Apartado Postal 0819-11058, El Dorado
Panamá, Rep. de Panamá
Teléfonos/Fax: 226-8676 - 8678
e-mail: blesquire@info.net

Tels.: 223-2974 / 223-2979
Fax: 223-2982
e-mail: notario5to@gmail.com



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA Y
2. OCHO-----
3. ----- (21,958) -----

4. POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
5. DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA
6. METROVALORES INVESTMENT, INC.-----
7. -----Panamá, 14 de octubre de 2011.-----

8. =====

9. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
10. Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del
11. mes de octubre del año dos mil once (2011), ante mí **DIOMEDES**
12. **EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de
13. Panamá, portador de la cédula de identidad personal número
14. ocho- ciento setenta y uno - trescientos uno (8-171-301),
15. compareció personalmente la siguiente persona a quien conozco:
16. **JANIO LUIS LESCURE**, hombre, panameño, mayor de edad, casado,
17. abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad
18. personal número cuatro - ciento cuarenta y tres - doscientos
19. veintisiete (4-143-227), y me presentó para su protocolización
20. en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizó, Acta de La
21. Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad
22. Anónima Denominada Metrovalores Investment, Inc. -----
23. Queda hecha la protocolización solicitada y se extenderán las
24. copias que soliciten los interesados.-----

25. EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE ESTA ESCRITURA HA SIDO
26. CONFECCIONADA CONFORME A MINUTA REFRENDADA POR LA FIRMA DE
27. ABOGADOS BUFETE LESCURE.-----

28. ADVERTI a los comparecientes que copia de esta Escritura debe
29. ser inscrita; y leída como le fue la misma, en presencia de los
30. testigos instrumentales **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**, con

1. cédula de identidad personal número cinco- doce- mil
 2. cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y **LUIS MORALES**, con
 3. cédula de identidad personal número cuatro - ciento cuarenta y
 4. cuatro - ochocientos veintidós (4-144-822); ambos mayores de
 5. edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son
 6. hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le
 7. impartieron su aprobación y para constancia la firman todos
 8. juntos con los testigos antes mencionados por ante mí, el
 9. notario, que doy fe. -----

10. **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA Y**
 11. **OCHO**-----

12. ----- (21,958) -----

13. (FDOS). **JANIO LUIS LESCURE, MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, LUIS**
 14. **MORALES, LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD NOTARIO QUINTO DEL**
 15. **CIRCUITO.**-----

16. =====

17. -----**PROTOCOLIZACION**-----

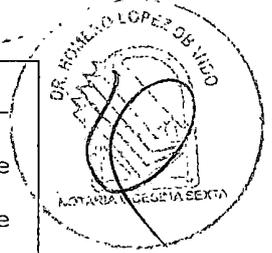
18. Acta de La Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la
 19. Sociedad Anónima Denominada Metrovalores Investment, Inc. -----

20. En la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de
 21. octubre del año dos mil once (2011), siendo las dos de la tarde
 22. (02:00 p.m.) se celebró una reunión Extraordinaria de Junta de
 23. Accionist de la sociedad denominada **METROVALORES INVESTMENT,**
 24. **INC.**, inscrita a Ficha número setecientos cuarenta y nueve mil
 25. trescientos ochenta y uno (749381), Documento dos millones
 26. cincuenta y nueve mil tres (2059003) de la Sección Mercantil
 27. del Registro Público.-----

28. Presidió la reunión en su carácter de Presidente y
 29. Representante Legal de la sociedad el Señor **JANIO LUIS LESCURE**
 30. **SANCHEZ** y como Secretaria **MADELEINE BRIN VASQUEZ**, ambos



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. titulares de sus cargos.-----

2. Antes de declarar abierta la sesión el Presidente verificó que

3. existiera el quórum necesario para sesionar, informando que se

4. encontraban presentes la totalidad de las acciones emitidas en

5. circulación y con derecho a voto y que por lo tanto se podía

6. adoptar cualquier decisión de conformidad a la Ley, renunciando

7. los accionistas al aviso previo.-----

8. Confirmado el quórum el Presidente declaró abierta la sesión y

9. explicó a los asistentes que el objeto de la reunión era lo

10. siguiente:-----

11. Que no pudiendo atender personalmente el compareciente todas

12. las obligaciones como Presidente de la compañía, en la

13. República de Ecuador, se otorgara, poder especial, amplio y

14. suficiente como en derecho se requiere al señor **ULISES DAVID**

15. **ALVEAR CAMACHO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

16. estado civil casado, portador de la cédula de identidad

17. ecuatoriana número uno-siete-cero-ocho-seis-cero-cuatro-seis-

18. nueve-siete (1708604697), de ocupación empleado privado, a fin

19. de que a nombre y representación del poderdante, realice lo

20. siguiente: 1.- Adquirir ochocientas sesenta y tres mil veinte

21. (863.020) acciones de la compañía ecuatoriana METROVALORES CASA

22. DE VALORES S.A., 2.- Ser apoderado sin limitación de ninguna

23. clase, en el Ecuador, de la compañía **METROVALORES INVESTMENT**

24. **INC.**, con todas las facultades que exige la ley ecuatoriana y

25. representarla en el territorio ecuatoriano. 3.- De ser

26. necesario proceder a los trámites que el caso amerite para

27. lograr su domiciliación en el territorio ecuatoriano; 4.- Una

28. vez adquiridas las acciones de METROVALORES CASA DE VALORES

29. S.A, sin autorización de ninguna clase poder vender las mismas

30. a terceros.- Comparecer a todas clases de juntas de accionistas

1. sean estas Generales Universales, Ordinarias o extraordinarias
2. de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. y tomar
3. decisión sobre cualquier tipo, sin existir limitación alguna;
4. 5.- Realizar y efectuar a nombre de la compañía, todos los
5. trámites relacionados con comercio exterior y representar ante
6. toda clase de autoridad administrativa o judicial, en el
7. territorio ecuatoriano. El mandatario queda instituido de los
8. más amplios poderes, incluso de las facultades previstas en el
9. artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil
10. Ecuatoriano. Podrá también, por tanto transigir, desistir,
11. recibir dinero, consignaciones y suscribir instrumentos de
12. crédito. El mandatario podrá sustituir este poder a favor de un
13. Abogado cuando se requiera procuración judicial o a favor de
14. otra persona a su libre elección.-----

15. A moción debidamente presentada y sustentada se resolvió lo
16. siguiente:-----

17. -----R E S O L U C I O N: -----

18. PRIMERO: Se otorga, el presente poder especial, amplio y
19. suficiente como en derecho se requiere al señor **ULISES DAVID**
20. **ALVEAR CAMACHO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
21. estado civil casado, portador de la cédula de identidad
22. ecuatoriana número uno-siete-cero-ocho-seis-cero-cuatro-seis-
23. nueve-siete (1708604697), de ocupación empleado privado, a fin
24. de que a nombre y representación del poderdante, realice lo
25. siguiente: 1.- Adquirir ochocientas sesenta y tres mil veinte
26. (863.020) acciones de la compañía ecuatoriana METROVALORES CASA
27. DE VALORES S.A., 2.- Ser apoderado sin limitación de ninguna
28. clase, en el Ecuador, de la compañía **METROVALORES INVESTMENT**
29. **INC.**, con todas las facultades que exige la ley ecuatoriana y
30. representarla en el territorio ecuatoriano. 3.- De ser



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. necesario proceder a los trámites que el caso amerite para
 2. lograr su domiciliación en el territorio ecuatoriano; 4.- Una
 3. vez adquiridas las acciones de METROVALORES CASA DE VALORES
 4. S.A, sin autorización de ninguna clase poder vender las mismas
 5. a terceros.- Comparecer a todas clases de juntas de accionistas
 6. sean estas Generales Universales, Ordinarias o extraordinarias
 7. de la compañía METROVALORES CASA DE VALORES S.A. y tomar
 8. decisión sobre cualquier tipo, sin existir limitación alguna;
 9. 5.- Realizar y efectuar a nombre de la compañía, todos los
 10. trámites relacionados con comercio exterior y representar ante
 11. toda clase de autoridad administrativa o judicial, en el
 12. territorio ecuatoriano. El mandatario queda instituido de los
 13. más amplios poderes, incluso de las facultades previstas en el
 14. artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil
 15. Ecuatoriano. Podrá también, por tanto transigir, desistir,
 16. recibir dinero, consignaciones y suscribir instrumentos de
 17. crédito. El mandatario podrá sustituir este poder a favor de un
 18. Abogado cuando se requiera procuración judicial o a favor de
 19. otra persona a su libre elección.-----

20. **SEGUNDO:** Se autoriza al Licenciado **JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ**
 21. de la firma de abogados **BUFETE LESCURE**, para que protocolice e
 22. inscriba la presente acta.-----

23. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró
 24. cerrada la sesión a las tres de la tarde (03:00 p.m.) del mismo día.-

25. (Fdos.) **JANIO LUIS LESCURE (Presidente), MADELEINE BRIN**
 26. **(Secretaria)** -----

27. El suscrito Secretario, certifico: Que la presente es fiel
 28. copia del Acta de La Reunión Extraordinaria de la Junta de
 29. Accionistas de la Sociedad, celebrada el día antes indicado y
 30. que en la misma se encontraban presentes y/o debidamente



1. representadas la totalidad de las acciones emitidas y en
 2. circulación de la sociedad.-----
 3. Fdo.)MADELEINE BRIN(Secretaria)-----
 4. Minuta refrendada por BUFETE LESCURE (fdo.)LICENCIADO. JANIO
 5. LUIS LESCURE-----
 6. CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO
 7. EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A LOS CATORCE (14)
 8. DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE. DOS MIL ONCE (2011).-----
 9. "Esta escritura tiene un total de tres (3) páginas".-----



Diomedes E. Cerrud
 Notario Público Quinto 92-D



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: DIOMEDES E. CERRUD
- 3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA QUINTA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 19/10/2011
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo el numero 92-D / # Rec.: 393565-YG
- 9. Sello / Timbre:
- 10. Firma:



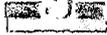
Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti
 SUBJEFA DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 14 fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 16 MAYO 2013
 DRA. SANDRA BARRAZUETA MOLINA
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
 DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR



170560469-7

CIDADADANA



ALVEAR CAMACHO
ULISES DAVID

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1972-08-18

ECUATORIANA



CASADO
MAYTE LILIANA
RAMIREZ ABAO

ACTIVIDAD LABORAL

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

V3344V1244

ALVEAR MARCELO GUILLERMO

CAMACHO CARMITA DE LOS ANGELES

QUITO

2014-01-06

2024-01-06

[Handwritten signature]

USIMAR

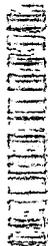
00017253

002

002 - 0166

1708804897

ALVEAR CAMACHO ULISES DAVID



PICHINCHA

QUITO

EL CANSASO

CUMCAYA

0

0

0

PROCESOS DE LA JUNTA

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 512145

PAG 1
// GLJOPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1459868

QUE LA SOCIEDAD
METROVALORES INVESTMENT INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 749381 DOC 2059003 DESDE EL
DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON
(1) JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ
(2) MADELEINE BRIN VASQUEZ

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ
2) ROSELYN ROSAS RANGEL
3) MADELEINE BRIN VASQUEZ

QUE SUS DIGMATARIOS SON
PRESIDENTE JANIO LUIS LESCURE SANCHEZ
TESORERO ROSELYN ROSAS RANGEL
SECRETARIO MADELEINE BRIN VASQUEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJECERA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE
ESTE ES LA SECRETARIA

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES BUFETE LESCURE

QUE SU CAPITAL ES DE *****10 000 00 DOLARES AMERICANOS

DETALLE DEL CAPITAL
EL CAPITAL SOCIAL ESTA REPRESENTADO POR DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS
DIVIDIDO EN DIEZ ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS O AL PORTADOR, CON UN
VALOR DE MIL DOLARES CADA UNA
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTIDOS DE ENERO
DEL DOS MIL CATORCE A LAS 11 03 57 A M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/ 30 00
COMPROBANTE NO. 14 - 1459868
NO. CERTIFICADO: 5 ANCHINA - 008001
FECHA: Miercoles 22, Enero DE 2014
// GLJOPAZO //



Yadinel Ortega
YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR
184



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCION
DE PERSONAS JURIDICAS
4. Y esta revestido del sello/fimbre de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23-1-2014
- 7 Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el número 184A GB / # Rec.: 522387



Leyda de Barrow
Leyda de Barrow
Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 27 ENE 2014
Maria Laura Delgado Viteri
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA



**CERTIFICACION CORPORATIVA DE
METROVALORES INVESTMENT, INC.**

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se solicitó por parte de los accionistas de la corporación METROVALORES INVESTMENT, INC., debidamente inscrita a Ficha número: (749381), Documento (2059003), Sección Mercantil del Registro Público certificación referente a los nombres actuales de los accionistas de esta empresa.

En razón de lo anterior, el suscrito Presidente y Representante Legal de Metrovalores Investment, Inc. certifica los nombres de los accionistas que aparecen inscritos dentro del libro de Registro de Acciones. Veamos:

1. Janio Luis Lescure, portador de la cédula de identidad personal No. 4-143-227, poseedor del certificado No. 1 por 5 acciones del capital autorizado, totalmente pagadas y liberadas.
2. Madeleine Brin Vásquez, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-743-1236, poseedora del certificado No. 2 por 5 acciones del capital autorizado, totalmente pagadas y liberadas.
3. Estos dos certificados de acciones, descritos anteriormente, representan el 100% del capital social declarado en el Pacto Social de METROVALORES INVESTMENT, INC., representado por USD\$10,000.00 Dólares Americanos divididos en 10 acciones comunes, nominativas o al portador, con un valor de USD\$ 1,000.00 cada una los cuales están debidamente pagados y liberados.

Atentamente,
Por, **METROVALORES INVESTMENT, INC**

JANIO LUIS LESCURE
Presidente y Representante Legal.